UCR
MENDOZA

JUNTA ELECTORAL – U.C.R. MENDOZA
Alem 241 - Ciudad – Mendoza

RESOLUCIÓN N° 001/2025

Mendoza, 18 Julio de 2025.-

VISTO:

La convocatoria realizada por el Comité Provincia de la Unión Cívica Radical a elecciones de candidatos partidarios que se llevaró a cabo en Congreso Extraordinario para fecha 09 de Agosto del presente.

CONSIDERANDO:

Que la cláusula Transitoria N° 3 incorporada a la Carta Orgánica Partidaria establece..... *Art 4- La Junta Electoral tendrá a su cargo el ordenamiento general de las tareas concernientes al proceso regulado por la presente cláusula, dictando un reglamento a estos efectos Art. 5- La junta publicará el cronograma electoral en los medios oficiales del partido, junto a los requisitos de admisibilidad de los precandidatos, todos ellos conforme lo normado en la carta orgánica, la constitución nacional, provincial y legislación electoral vigente.*

Que conforme lo expuesto se hace necesario proceder a la conformación formal de la JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA a efectos de designar sus autoridades y dictar reglamento electoral.

Que en ese carácter y a esos efectos se reúnen en el día de la fecha los integrantes de la Junta Electoral de la Unión Cívica Radical oportunamente designados por el Congreso Ordinario Partidario de fecha Diciembre de 2024 SRA. ÁNGELA FLORIDA, SRA. BEATRIZ GALIÑARES, SR DAVID SÁEZ Y SR GUSTAVO GIL como miembros Titulares y el SR ISMAEL JADUR,,SR AGUSTÍN BOATO Y SRA. EVELYN PÉREZ como miembros

titulares y resuelven por unanimidad de los presentes deciden dictar la correspondiente resolución.

Por ello:

LA JUNTA ELECTORAL
de la
U.C.R. MENDOZA
RESUELVE:

ARTICULO 1: Designar como presidente de la presente Junta a la SRA ANGELA FLORIDIA

ARTICULO 2: Aprobar el Reglamento Electoral que se adjunta y forma parte de la presente Resolución
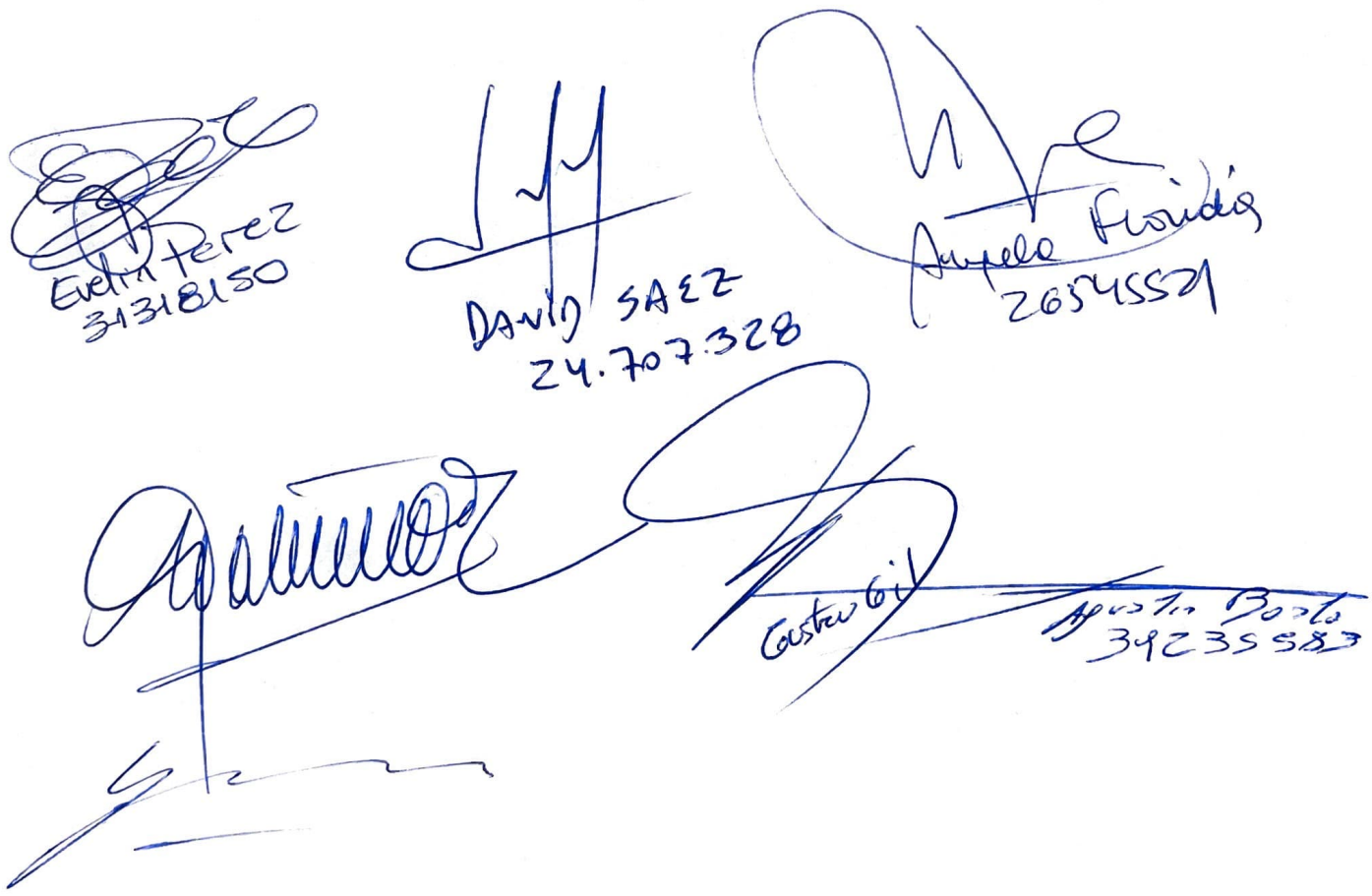
ARTICULO 3: COMUNÍQUESE.-